

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

69.440

ⓐ A1

DE PRESENTACION

3-5-78

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria

PATENTE DE INVENCIÓN

PC

A1 469.440 790916 G 07 F 17/320

ⓑ PAIS

ⓐ PRIORIDADES:

ⓑ NUMERO

ⓐ FECHA

ⓐ FECHA DE PUBLICIDAD

ⓑ CLASIFICACION INTERNACIONAL

ⓐ PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA

G 07 F

ⓐ TITULO DE LA INVENCIÓN

PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS ELECTRONICAS DE COMPETICION Y AZAR

ⓐ SOLICITANTE (S)

D. JOSE MARIA ARRIBAS GIL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/Valls, 75, 1º, 1ª.- CANET DE MAR (BARCELONA)

ⓐ INVENTOR (ES)

El mismo solicitante de nacionalidad española

ⓐ TITULAR (ES)

ⓐ REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

POOR QUALITY

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención se refiere co-
mo su enunciado indica a unos perfeccionamientos aplicados
a máquinas electrónicas recreativas de salón, que proporcio-
5 nan un entretenimiento original con alicientes para el juga-
dor y con ganancias monetarias para el propietario.

Los perfeccionamientos en cuestión consisten en -
disponer una alineación preferentemente circular de leds,
que se identifican con colores y son iluminados correlativa-
mente activados por la introducción de una moneda.

10 El sistema prevé un intervalo de tiempo para ac-
cionar uno o varios pulsadores dispuestos en un tablero.

Los mencionados pulsadores están identificados por
colores coincidentes con los colores que identifican los -
leds, de modo que la coincidencia en el color de identifica-
15 ción del led que se ilumina al final del ciclo, con el co-
lor del pulsador accionado, determina una puntuación que se
visualiza en un marcador.

Los leds alineados en circunferencia están dis-
puestos sobre unas zonas radiales coloreadas que aparecen en
20 el frente de un panel.

En el centro de dicho panel se aprecia el marca-
dor digital de la puntuación, el marcador constituye además
el lector donde se contabilizan las monedas depositadas, las
cuales son detectadas por un microinterruptor.

25 A ambos lados de los pulsadores se han previsto -
sendos leds uno de los cuales indica el pulsador accionado,
mientras que el otro indica el color bonificado al final del
ciclo.

30 El ciclo está determinado por un temporizador con
indicadores visuales, uno de dichos indicadores señala al -

1 tiempo de selección de color durante el cual, el jugador -
puede seleccionar los colores dentro del tiempo establecido
y mientras aparezcan puntos en el marcador, el otro indica-
dor visual señala el ciclo de puntuación.

5 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva
y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en
los que de un modo esquemático se ha representado un ejem-
plo, ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti-
cas de realización.

10 En la figura aparece una vista del frente de la
máquina donde pueden apreciarse sus principales componentes

15 En base a la figura cabe señalar: 1, tablero; 2,
marcador digital; 3, zonas radiales; 4, led; 5, ranura; 6,
panel; 7, led indicador del color bonificado; 8, led indica-
dos del tiempo de selección; 9, led indicador del ciclo de
puntuación; 10, led indicador del pulsador accionado y 11,
pulsador.

20 Cuando echamos la moneda por la ranura 5, un se-
lector en función del programa establecido por el propieta-
rio o por el fabricante, establece el número de puntos ini-
ciales.

25 La moneda puede introducirse en cualquier momen-
to, pero la selección del pulsador debe realizarse únicamen-
te mientras esté encendido el led 8.

La moneda introducida queda memorizada en el con-
trol de juego, el cual emite una señal a la memoria de pul-
sadores, otra al sonido y una tercera señal al contador de
juego apareciendo puntos iniciales en el marcador 2.

30 El programador tiene un programa fijo en continuo

1 y manda una señal cíclica a la unidad de movimiento que es la que hace que se enciendan progresivamente y en continuo los leds 4.

5 El programador manda además una señal para permitir memorizar los pulsadores accionados, cada un cierto tiempo el programador bloquea la unidad de movimiento y la unidad de memoria de pulsadores, enviando una señal al sistema de puntuación.

10 Cuando se para el led 4 de la unidad de movimiento y coincide con la memoria de pulsadores, se otorga un premio y se suman puntos en el marcador 2.

La memoria sólo actúa mientras existen puntos en el marcador 2, terminados los cuales debe introducirse una nueva moneda para continuar el juego.

15 Los pulsadores 11 únicamente son accionables mientras queden puntos en el marcador 2 y hasta que se alcance el premio.

20 En función del ciclo, los pulsadores 11 pueden pulsarse mientras el led 8 está encendido, que es el período durante el cual los leds 4 se encienden correlativamente.

Quando los leds 4 van perdiendo velocidad, se apaga el led 8 y se enciende el led 9, en cuyo momento ya no puede seleccionarse ningún pulsador 11.

25 En definitiva una vez introducida la moneda en la ranura 5 los leds 4 comienzan a iluminarse correlativamente y con gran rapidez, simultáneamente se enciende el led 8 y puede escogerse el o los pulsadores 11. Cuando los leds 4 pierden velocidad se apaga el led 8 y se enciende el led 9, que indica que ya no pueden seleccionarse los pulsadores 11, finalmente queda uno de los leds 4 encendido y si su co

30

1 lor coincide con el color del pulsador seleccionado el mar-
cador 2 aumenta su puntuación hasta alcanzar el premio es-
tablecido.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es el objeto que se desea re-
gistrar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva del objeto descrito de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes.

15

20

25

30

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS ELECTRONICAS
DE COMPETICION Y AZAR".- caracterizados esencialmente por-
que consisten en disponer una alineación preferentemente -
5 circular de leds, que identificados con colores, son ilumi-
nados correlativamente activados por la introducción de una
moneda, dando un intervalo de tiempo para accionar uno o -
varios pulsadores dispuestos en un tablero, los cuales son
identificados por colores coincidentes con los colores que
10 identifican los leds, de modo que la coincidencia en el co-
lor de identificación del led que se ilumina al final del
ciclo, con el color del pulsador accionado, determina una
puntuación visualizada en un marcador.

15 2ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS ELECTRONICAS
DE COMPETICION Y AZAR".- según reivindicación anterior ca-
racterizados esencialmente porque los leds alineados en cir-
cunferencia están dispuestos sobre zonas radiales coloreaa-
das previstas en un panel y en cuyo centro se aprecia el -
marcador digital de la puntuación, habiéndose previsto un
20 microrruptor que detecta la entrada de monedas que se conta-
bilizan en el propio lector, con la particularidad de que a
ambos lados de los pulsadores se han previsto sendos leds
uno de los cuales indica el pulsador accionado, mientras -
que el otro indica el color bonificado al final del ciclo,
25 el cual está determinado por un temporizador con indicado-
res visuales, de los cuales uno indica tiempo de selección
de color permitiendo al jugador la selección de los colores
dentro del tiempo establecido y siempre que aparezcan pun-
tos en el marcador, mientras que el otro indicador visual
30 señala el ciclo de puntuación.

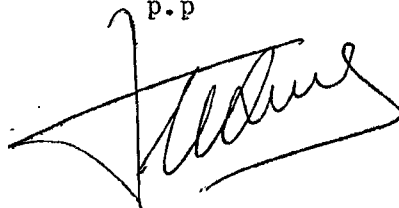
1 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solici-
ta: "PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS ELECTRONICAS DE COMPE-
TICION Y AZAR".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de Mayo de 1.978

BERNARDO UNGRIA

P.P



10

15

20

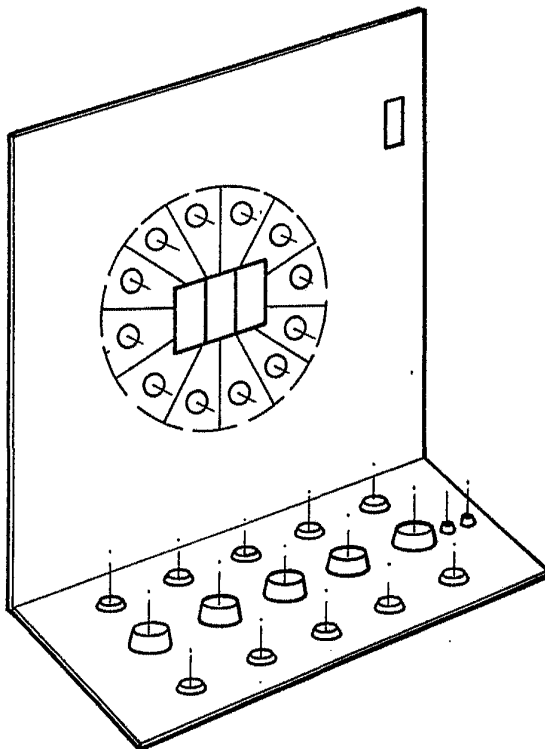
25

30

469440

D. JOSE MARIA ARRIBAS GIL

HOJA UNICA



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Mayo de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.